



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Sábado, 22 de diciembre de 1990

Núm. 293

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliego de cargos	4945

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Concurso para la determinación de tipo para vehículos con destino a distintas dependencias municipales	4945
Anuncios de la Agencia Ejecutiva notificando embargo de bienes inmuebles	4946-4947

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Orden de 5 de diciembre de 1990 sobre información pública de solicitud de autorización previa de la instalación para la construcción de edificaciones e instalaciones relativas a transporte	4947
--	------

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Anuncios de la Administración núm. 3 notificando a deudores de paradero desconocido	4947
---	------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4949-4951
Juzgados de Instrucción	4951
Juzgados de lo Social	4952

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 82.375

Con fecha 10 de septiembre de 1990 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Angel Onieva Centelles, con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 31, noveno D), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 30 de agosto de 1990 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía Local en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a usted, a las 3.30 horas del día 21 del pasado mes de agosto, en la confluencia de la avenida de Cesáreo Alierta y avenida de las Torres, le fue ocupada una navaja automática de más de 11 centímetros.»

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en los artículos 6 y 98 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre de 1981), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar, ante este Centro, cuantas manifestaciones considere oportuno en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contado a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso Núm. 82.942

El objeto del presente concurso es la determinación de tipo para vehículos con destino a distintas dependencias municipales.

Duración del contrato: Un año.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 200.000 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios), a disposición de los interesados, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En el caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán en el presente concurso fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones se exponen al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las

reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 14 de diciembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

AGENCIA EJECUTIVA

Notificación de embargo de bienes inmuebles Núm. 82.054

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 6.603 de 1989, que se sigue contra Valentín Isiegas Gaudioso, se procedió con fecha 8 de febrero de 1990 a la práctica de la siguiente

Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra Valentín Isiegas Gaudioso, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Urbana número 27. — Vivienda o piso cuarto F, interior, en la cuarta planta superior, de 47,24 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,13 %. Forma parte de la casa en esta ciudad (calle Padre Manjón), señalada con los números 27, 29 y 31. Linderos: derecha entrando, casa número 33 de la calle Padre Manjón; izquierda, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de luces; frente, rellano de escalera y piso cuarto E exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 2.381, folio 129, finca 52.380 (antes 16.194).

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del embargo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de tres días aporte al mismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería municipal de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1990. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles Núm. 82.055

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 5.847 de 1989, que se sigue contra Antonio Calvete Lon, se procedió con fecha 20 de abril de 1990 a la práctica de la siguiente

Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra Antonio Calvete Lon, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

1. Piso segundo izquierda, con una superficie de 39,83 metros cuadrados y una cuota de participación del 11 %, de una casa en esta ciudad (camino de San José, 51). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 3.911, folio 46, finca 104.469.

2. Piso segundo derecha, con una superficie de 42,31 metros cuadrados y una cuota de participación del 12 %, de una casa en esta ciudad (camino de San José, 51). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo número 3.911, folio 49, finca 104.471.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del embargo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de tres días aporte al mismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería municipal de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1990. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles Núm. 82.056

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 5.805 de 1989, que se sigue contra Angel Carrión Escamilla, se procedió con fecha 4 de diciembre de 1989 a la práctica de la siguiente

Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra Angel Carrión Escamilla, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Urbana número 35. — Piso octavo A, en la octava planta alzada del bloque A, que tiene una superficie de 76,84 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento en la planta de sótano de unos 21,12 metros cuadrados, perteneciéndole el número 35. Según su calificación, en total son 97,96 metros cuadrados útiles. Su cuota es de 1,19 %, y del bloque a que pertenece es de 2,48 %. Es parte de un edificio en esta ciudad demarcado con el número 183 de la avenida de Navarra. Linderos: derecha entrando, escalera y piso de la misma planta; izquierda, resto de finca matriz; frente, piso B; fondo, urbanización La Bombarda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 1.960, folio 157, finca 50.685-V.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del embargo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de tres días aporte al mismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería municipal de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1990. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles Núm. 82.057

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 5.633 de 1989, que se sigue contra Natividad Letamendi Joubert, se procedió con fecha 16 de mayo de 1990 a la práctica de la siguiente

Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra Natividad Letamendi Joubert, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Piso segundo B, con una superficie de 77,37 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,64 % de una casa en esta ciudad (vía Pignatelli, números 11 y 13). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.073, folio 62, finca 74.177.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del embargo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de tres días aporte al mismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería municipal de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1990. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 82.058

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 1.828 de 1989, que se sigue contra Pascual Gómez Lorente y otros, se procedió con fecha 15 de marzo de 1989 a la práctica de la siguiente

Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra Pascual Gómez Lorente y otros, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Urbana número 20. — Piso cuarto, letra B, en la cuarta planta de viviendas, de 67,54 metros cuadrados y una participación de 3,36 %. Forma parte de la casa en esta ciudad, en el barrio de Santa Isabel. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.709, folio 164, finca 39.367.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del embargo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de tres días aporte al mismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería municipal de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1990. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Núm. 82.424

ORDEN de 5 de diciembre de 1990, sobre información pública de solicitud de autorización previa, por interés social, de la instalación para la construcción de edificaciones e instalaciones relativas a transporte, sobre suelo urbanizable no programado.

Examinado el expediente DGU-635 de 1990, tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza a instancia de Juan Calvo Pujol, que actúa en nombre y representación de la entidad mercantil Automoción Moncayo, S. A., en solicitud de autorización previa por interés social de la instalación para la construcción de edificaciones e instalaciones relativas a transporte en el kilómetro 315,700 de la CN-II, de Madrid a Zaragoza, sobre suelo urbanizable no programado, del término municipal de Zaragoza, y

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1990, acordó lo siguiente:

Primero: Informar favorablemente la solicitud de declaración de interés social para la construcción de edificaciones e instalaciones relativas a transporte en kilómetro 315,700 de CN-II, instado por Automociones Moncayo, S. A., si bien habrá de estarse a lo que en su día informe la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.

Segundo: El informe que se emite será elevado a la Diputación General de Aragón, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, al objeto de continuar con la tramitación del expediente en los términos legales previstos.

Resultando que ante la tramitación llevada a cabo hasta el presente momento procedimental, corresponde administrativamente, sin entrar en el fondo de la cuestión planteada, dar al expediente el trámite previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística;

Visto lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley del Suelo; artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística; Real Decreto 298 de 1979, de 26 de enero; Decreto de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, de 7 de julio de 1980, y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el presente expediente cumple con lo preceptuado en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en lo que afecta al trámite procedimental, sobre autorización previa a concesión, en su caso, de la licencia municipal correspondiente;

Considerando que el expediente reúne el requisito formal de informe municipal,

Se acuerda:

«Someter a información pública, durante un período de quince días, el presente expediente de autorización previa, por interés social, de la instalación para la construcción de edificaciones e instalaciones relativas a transporte en el kilómetro 315,700 de la CN-II, de Madrid a Zaragoza, del término municipal de Zaragoza, a instancia de Juan Calvo Pujol, que actúa en nombre y representación de la entidad mercantil Automoción Moncayo, Sociedad Anónima.»

El expediente estará expuesto en el Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de la Diputación General de Aragón, sito en paseo de María Agustín (edificio Pignatelli), de Zaragoza, a efectos de formular en el plazo de quince días, computados a partir del siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1990. — El consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Joaquín Maggioni Casadevall.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 3

Núm. 82.343

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio número 274 de 1988, contra el deudor Ernesto Usón Roche, y desconociendo la existencia de otros bienes, declaro embargada la pensión que viene percibiendo en su calidad de pensionista, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por sus débitos de Seguridad Social, régimen general, por un importe de 486.920 pesetas a que asciende el principal de la deuda, más el recargo del 20 % de apremio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del precitado Reglamento, se le notifica al deudor y a su esposa.»

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de los ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Zaragoza.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Núm. 77.404

Habiendo resultado devueltos por el Servicio de Correos los requerimientos expedidos por el pago de cuotas del régimen especial agrario, en los domicilios obrantes en esta Tesorería Territorial, por desconocidos, ausentes sin domicilio y rehusados, en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimientos Administrativos se requiere a los más adelante relacionados, y por los períodos e importes igualmente reseñados, para que en el plazo de quince días, a contar desde esta publicación, formulen las aclaraciones pertinentes ante esta Tesorería Territorial, advirtiéndole que de no recibir comunicación alguna dentro de dicho plazo se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Los deudores a que se hace referencia son:

Nº AFILIACION S.S.	NOMBRE E APELLIDOS	PERIODOS	IMPORTE
07/0638440/33	RUIZ ROSA EUGENIO	03 89	5.952
06/0470210/22	TORREJON ACEDO JUAN A.	06 11 89	35.712
07/0638440/33	RUIZ ROSA EUGENIO	08 10 89	17.856
08/1949801/30	SUAREZ GARCIA JOSE	10 89	5.952
08/2175562/72	TRUJILLO PEREZ ANTONIO	01 12 89	71.424
08/2755937/96	RIVERA SANZ JOSE ANTONIO	01 12 89	71.424
08/3006602/15	MARTIN GUILLEN FRANCISCO	04 08 89	29.760
09/0316154/36	ROJO GONZALEZ JOSE MARIA	05 89	5.952
09/0316154/36	ROJO GONZALEZ JOSE MARIA	08 89	5.952
12/0429171/82	SERRANO GOMEZ ANTONIO	12 89	5.952
22/0088990/64	BESCOS BESCOS JESUS	09 10 89	11.904

Nº AFILIACION S.S.	NOMBRE y APELLIDOS	PERIODOS	IMPORTE	Nº AFILIACION S.S.	NOMBRE y APELLIDOS	PERIODOS	IMPORTE
22/0212680/79	PEREGRIN ABADIAS CARLOS	06 08 89	17.856	50/0288983/37	BAQUERO LAZARO ENRIQUE	07 89	12.186
25/0232220/59	SANZ SANZ MIGUEL	11 89	5.952	50/0344959/44	VENTURA VELA LUIS	01 12 89	125.928
25/0302313/21	FILGUEIRAS JIMENEZ JOSE	10 89	5.952	50/0353606/58	ESCRIBANO LARRAGA JUAN	01 12 89	146.232
26/0203371/95	ARIAS ROMAN JOSE MARIA	08 89	5.952	50/0354459/38	PEREZ GAERRE JUAN C	01 12 89	125.928
26/0210040/71	ALVES MARTIN, JOSE MANUEL	09 10 89	11.904	50/0363896/66	CERIAN SIERRA ANTONIO	01 12 89	125.928
28/2100712/74	HERRERO GARCIA FRANCISCO	01 04 89	23.808	50/0452123/23	TREMPES FERRUZ MIGUEL	05 06 89	24.372
28/2261001/22	ALVES MARTIN FELIPE	11 89	5.952	50/0452123/23	TREMPES FERRUZ MIGUEL	12 89	12.186
28/9069276/61	VICIOSO ARAGONES HIPOLITO	01 07 89	41.664	50/0453142/72	LONGA, REE ANTONIO	07 08 89	20.988
31/0261817/42	CAMPO GOMEZ ABELAR	09 12 89	23.808	50/0454771/52	MURILLO EMBUN JULIO	09 10 89	20.988
31/0437103/49	LAPLAZA GARCIA DEL POZO M.	01 02 89	11.904	50/0544248/95	LOBERA MURIEL MATIAS	03 89	12.186
33/0700076/13	FERNANDEZ MORAN MANUEL	01 06 89	35.712	50/0551583/58	GIMENEZ BETORE AGAPIT.	08 89	12.186
41/1173498/04	GARCIA GANDUL JOSE	08 10 89	17.856	50/0579792/40	LOPILLA BORRAZ VICENTE A.	01 04 89	41.976
43/0515397/06	LATORRE BERGES AGUSTIN	08 89	5.952	50/0585542/67	BUSAN BORRUEE ANTONIO	01 12 89	125.928
45/0309334/26	CANO FUENTES JOSE MARIA	01 89	5.952	50/0616379/58	PEREZ COLOMA JULIO	01 12 89	146.232
45/0309334/26	CANO FUENTES JOSE MARIA	03 12 89	59.520	50/0633947/69	GARCES MARTINEZ JOAQUIN	01 12 89	125.928
47/0242046/41	GAGO DOMINGUEZ JESUS	01 04 89	23.808	50/0638147/01	LOPEZ PEREZ GILBER	01 07 89	73.458
49/0122505/32	HERNANDEZ CABEZAS LEOPOLDO	01 09 89	53.568	50/0744403/42	GONZALEZ OCHOA LUIS M	02 03 89	24.372
50/0097389/18	MARTINEZ SANCHEZ NARCIS	08 89	5.952	50/0744403/42	GONZALEZ OCHOA LUIS M	06 89	12.186
50/0157036/10	COSTA URGEL ANTONIO	12 89	5.952	50/0744403/42	GONZALEZ OCHOA LUIS M	09 89	12.186
50/0214441/88	ITURBIDE COTAINA MOISES	01 12 89	71.424				
50/0217387/27	HERNANDEZ VIDAL JOSE	12 89	5.952	50/088.917/57	MAHEGA, SOC.CIVIL	01 12 88	32.032
50/0223796/34	MARTINEZ LARRODE TEODOM.	01 12 89	71.424	50/090.493/81	JUNTA GANADERA	01 12 88	31.773
50/0229396/00	BIELSA ARBIOL ANGEL	01 12 89	71.424	50/101.149/67	PILAR CABANILLAS ASPIROZ	07 12 89	21.297
50/0238215/00	AMBROS MAULEON VICENT	01 12 89	71.424	50/101.150/68	EMILIO ROEO GALICIA	01 12 89	32.085
50/0274426/30	FRANCISCO GONZALO PENA	01 12 89	71.424	50/101.155/73	GREGORIO ORDORICA REMON	01 11 88	42.289
50/0308734/00	LAHUERTA IBAÑEZ LUIS	01 12 89	71.424				
50/0368257/62	TEJERO ESCUDERO ANGEL	01 12 89	71.424				
50/0391075/85	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	01 07 89	41.664				
50/0393835/32	PEREZ LAPUENTE ANGEL	11 89	5.952				
50/0427578/19	SERRANO IBAÑEZ JOSE I	01 89	5.952				
50/0452085/82	MANERO FERRER JAVIER	11 12 89	11.904				
50/0452476/85	NAVARRO LASOBRAS ENRIQUE	06 12 89	41.664				
50/0463330/84	ARAZ PENALVER JOSE	01 12 89	71.424				
50/0492975/38	PUECO SUNEN LUIS	08 10 89	17.856				
50/0497341/39	CABANILLAS AZPIROZ F.JAVIER	01 02 89	11.904				
50/0544561/20	COLLADO SIERRA FELIPE	01 12 89	71.424				
50/0579792/40	LOSILLA BORRAZ VICENTE A.	06 12 89	41.664				
50/0607465/68	ESTEBAN SIMON ISIDRO	12 89	5.952				
50/0622885/68	JOSE MIGUEL SANZ BERGES	06 89	5.952				
50/0638147/01	LOPEZ PEREZ GILBER	10 12 89	17.856				
50/0649831/45	MELENDO GIMENO FCO. SEBAST.	11 12 89	11.904				
50/0663487/24	PALLARES CUARTERO M.BELEN	01 12 89	71.424				
50/0686585/36	ESCOLANO DE LAS HERAS ROSARIO	06 89	5.952				
50/0697440/27	DIAZ LEON DOMINGO	05 89	5.952				
50/0710920/24	EAGO LISBONA JOSE M	01 05 89	29.760				
50/0711859/90	MODREGO PEREZ JOSE I	01 02 89	11.904				
50/0713832/26	VICENTE BENZAL SALVADOR	01 06 89	35.712				
50/0713923/20	NOGUES MARCO ALFREDO	01 05 89	29.760				
50/0714509/24	LLUNE BLASCO LUIS	01 10 89	59.520				
50/0719262/24	RODRIGO DEL AMA JOSE B.	01 12 89	71.424				
50/0719275/37	MORENO SARABIA VICENTE	01 06 89	35.712				
50/0719688/62	ALONSO RAMOS PEDRO	01 12 89	71.424				
50/0723120/02	MORENO LOPEZ JAVIER	01 12 89	71.424				
50/0730204/05	FERRER MARTINEZ JOSE F	01 06 89	35.712				
50/0734048/66	DIAZ LEON MANUEL	03 89	3.651				
50/0738692/54	BLASCO BLANCO M ESTRELLA	06 08 89	17.856				
50/0743920/44	LANCHAS LANCHAS JOSE	01 02 89	11.904				
50/0746964/78	JORNET TELLA FCO.J	09 89	3.651				
50/0751745/12	ORDONO ORTIZ ASCENSION	04 12 89	30.151				
50/0762269/60	HERNANDEZ MARTINEZ ENRIQUE	09 12 89	14.604				
50/0762857/66	LANGA GARCIA DOLORES	09 10 89	11.904				
50/0763866/08	MERRINI ALI	09 12 89	23.808				
50/0764044/89	VEAS PEREZ DOLORES	09 12 89	10.542				
50/0764122/70	VICENTE CASTANO PEDRO	10 11 89	4.594				
50/0764205/56	INFANTE SALILLAS SUSANA	09 89	2.297				
50/0765810/12	NAVAS PEREZ JUAN L	10 12 89	17.856				
50/0765811/13	NAVAS PEREZ FCO.M.	10 12 89	17.856				
50/0766312/29	ALDEA DORADO JUAN L	11 12 89	11.904				
50/0766314/31	BLAZQUEZ GARCIA M. V.	11 12 89	11.904				
50/0766317/34	OTAL PUECO ANGEL	11 12 89	11.904				
50/0766319/36	SUBIAS TORRES MARIAN	11 12 89	11.904				
17/0464394/86	CASANOVA GASCA ANDRES	01 03 89	36.559				
50/0110028/47	DOMINGUEZ IBUARBEN SEBERI	01 12 89	125.928				
50/0131886/80	DUATO ARTIGAS ROBERT	09 89	10.494				
50/0205337/05	POLO TORTAJADA RAMON	01 12 89	125.928				
50/0216066/64	GALLIZO REE CARMEL	01 12 89	125.928				
50/0270330/08	POLO TORTAJADA JOSE L	02 12 89	115.434				
50/0271020/19	SAGASTE SOLANA JOSE A	01 12 89	125.928				
50/0271345/53	BUSON CIRAC JOSE	03 89	10.494				
50/0271549/63	AZNAR OLIVAN ANTONIO	01 12 89	146.232				

ZARAGOZA a 13 de Noviembre de 1990

EL TESORERO TERRITORIAL,

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 79.880

En autos de juicio ejecutivo núm. 545 de 1989-B, que se tramita en este Juzgado a instancia de Juan-Luis Solans Oliván, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber al demandado Francisco Doblas Jurado que en la venta en pública y tercera subasta, celebrada en los mismos sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por cada uno de los bienes que más adelante se indican, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al recibo de la presente cédula, pueda pagar a la parte acreedora, librando los mismos, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bienes subastados:

1. Aparcamiento núm. 6, de 27,13 metros cuadrados de superficie, que pertenece al departamento núm. 1 de un edificio en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, solares F, G, H e Y, parcela 8, área 13. Inscrito al tomo núm. 1.656, libro 743, folio 16, finca 33.521-7.

2. Cuarto trastero núm. 37, de 28,28 metros cuadrados, situado en el mismo edificio que el anterior. Inscrito al libro 744, tomo 1.657, folio 139, finca 33.521-105.

Y para que sirva de notificación, a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 79.883

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo núm. 1.147 de 1990-B, seguido entre las partes que más adelante se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia núm. 847. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta

ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.147 de 1990-B, seguidos por Banco Central, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez y defendida por el letrado señor Romeo, siendo demandados Vinardell y Ansón, S. A., Julio Ansón Zapatero, Susana López Mateo y David Vinardell Farfán de los Godos, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Vinardell y Ansón, S. A., Julio Ansón Zapatero, Susana López Mateo y David Vinardell Farfán de los Godos, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.050.691 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a David Vinardell Farfán de los Godos, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 79.885**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 431 de 1989-B, a instancia de La Ilusión, S. A., representada por la procuradora señora Omella, siendo demandado José Marchena Domínguez, con domicilio en calle Duque de la Victoria, 4, de Huelva, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a El presente edicto servirá de notificación en forma, en su caso, a la parte demandada.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de febrero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de local comercial en el bajo derecha de los núms. 34 y 36 de la calle José Fariñas, de la ciudad de Huelva, que tiene una superficie de 126,77 metros cuadrados y un coeficiente de 3,932 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Huelva al tomo 944, libro 418, folio 5, finca 27.223. Valorado en 7.289.275 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 81.746**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 692 de 1988, a instancia de la actora Aragonesa de Vehículos Industriales, S. A. (ZAVISIA), representada por el procurador San Pío, siendo demandados ROMOFESA, en ignorado paradero; Víctor Monforte Pastor, con domicilio en Fernando el Católico, número 21, y José-Luis Sarmiento Salvador, con domicilio en paseo de Sagasta, número 21, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de febrero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Ford", matrícula B-1757-FD. Valorado en 180.000 pesetas.

2. Un televisor en color, sin marca visible, de 23 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

3. Un frigorífico "Balay", de dos puertas. Valorado en 20.000 pesetas.

4. Una lavadora marca "Balay". Valorada en 25.000 pesetas.

5. Una librería de madera, de unos 2 x 2 metros, color nogal oscuro. Valorada en 45.000 pesetas.

6. Un tresillo tapizado en pana verde. Valorado en 20.000 pesetas.

7. Un mueble recibidor, cómoda, de cuatro cajones, con espejo, color nogal oscuro. Valorado en 15.000 pesetas.

8. Una mesa de comedor de pata de árbol, con seis sillas. Valorada en 25.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 81.749**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.208 de 1988-A, a instancia de la actora Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador señor Magro, siendo demandados Jesús-Manuel Marcén Gascón y Concepción Adiego Labella, con domicilio en Plasencia de Jalón (calle Estrecha, número 24, segundo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 20 de febrero de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 20 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Número 1. — Local en planta baja, a la derecha del patio de entrada, con acceso por éste, con una superficie de 56,17 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 10 %. Inscrito al tomo 1.678, folio 46, finca 2.707. Tasado en 1.040.000 pesetas.

2. Número 4. — Vivienda situada en la segunda planta alzada, con una superficie construida de 130 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 40 %. Inscrita al tomo 1.678, folio 52, finca 2.710. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Esta vivienda sale a subasta por tercera vez.

Forman parte de urbana, casa en Plasencia de Jalón, sita en calle Estrecha, 24.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 81.750**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 267 de 1989-B, a instancia de la actora Aluminio y Carpintería, S. A., representada por la procuradora señora Balduque, siendo demandada Fermín Sáenz Torroba, con domicilio en Logroño, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de febrero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta mixta, marca "Land Rover", modelo 109-D, con matrícula LO-2644-E. Valorada en 300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 81.753**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 933 de 1990-B, a instancia de la actora Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados Millán Sancho Cuartero y Clara Mata Fernández, con domicilio en Zaragoza (calle Navas de Tolosa, 39, principal, derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso principal derecha, en el número 39 de la calle Navas de Tolosa, de esta ciudad, con una extensión de 70 metros cuadrados y una cuota de participación de 10,50 %. Aparece inscrito a nombre de Clara Mata Fernández. Es la finca número 44.512, al tomo 1.927, folio 41. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 80.260**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 166 de 1984-A de separación, a instancia de Pilar Calleja Alvarez, en fase de ejecución, representada por la

procuradora señora Bosch Iribarren, contra Antonio Olivares López, representado por la procuradora señora Tomás de la Cruz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio que sirva de tipo para la subasta.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de enero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de piso, o derechos que puedan corresponder a Antonio Olivares López del piso sito en Zaragoza (calle Medina Albaida, 4, segundo, letra D), en la primera planta alzada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 3.382, folio 126, finca registral número 9.682.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 82.392**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 937 de 1990-A, sobre justicia gratuita, a instancia de Guadalupe Barrera Castillo, representada por la procuradora señora Del Río, se ha dictado en el día de la fecha providencia señalando comparecencia para el próximo día 25 de enero, a las 10.00 horas, y por la que se acordaba citar por medio del presente al demandado Daniel García Ranera, que se halla en ignorado paradero.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Daniel García Ranera, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 78.246**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 625 de 1989-B, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados José-Luis Vicente Rubio y María-Pilar Cardona Conde, con domicilio en calle Alfonso I, sin número, de Tauste (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de febrero de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa sita en calle Alfonso I el Batallador, sin número, de

Tauste (Zaragoza), que tiene 150 metros cuadrados de superficie. Inscrita su nuda propiedad a favor de María del Pilar Cardona Conde. Es la finca núm. 13.740, tomo 1.131, libro 154. Valor de la nuda propiedad, 3.360.000 pesetas.

Por el presente edicto se notifica la subasta a los demandados José-Luis Vicente Rubio y María-Pilar Cardona Conde.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 78.864**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 926 de 1990-B, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Magro Frías, siendo demandados Roque Bellido Calvo y Felicidad Sánchez Ruiz, con domicilio en plaza de España, 4, Puigmoreno, de Alcañiz (Teruel), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, siendo bastantes, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de marzo de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de abril siguiente; en ésta las posturas se rebajan un 25 % del tipo de la primera (tres cuartas partes). De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Heredad de regadío en la zona de concentración parcelaria de Valmuel, a cereal, en la partida "Loma Grasa", pueblo de Puigmoreno, de 4 hectáreas 21 áreas 25 centiáreas, lindante: al norte, acequia de riego y zona excluida; sur, camino, acequia de desagüe, Comunidad de Montes y Asociación de Ganaderos de Alcañiz (finca 212) y Asunción Cases Martínez (finca núm. 228); este, con Comunidad de Montes y Asociación de Ganaderos de Alcañiz (finca 227), hoy Roque Bellido, y oeste, Comunidad de Montes y Asociación de Ganaderos de Alcañiz (finca 225) y zona excluida. Es la finca núm. 226, polígono 501 (antes polígono 2) de la zona de concentración parcelaria de Valmuel. Inscrita en el tomo 234, libro 88, folio 70, finca núm. 10.549. Valorada en 7.380.000 pesetas.

2. Heredad de regadío a cereal, en la partida "Loma Grasa", pueblo de Puigmoreno, de la zona de concentración parcelaria de Valmuel, de 37 áreas 50 centiáreas, lindante: al norte, camino y exterior de la zona; sur, exterior de la zona, y oeste, Roque Bellido. Es la finca 227, polígono 501 (antes polígono 2) de la zona de concentración parcelaria de Valmuel. Inscrita al tomo 234, libro 88, folio 72, finca 10.550. Valorada en 650.000 pesetas.

Por este edicto se notifica a la parte demandada en este procedimiento de las subastas de los bienes.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 6****Núm. 77.423**

Doña Virginia Idarreta Gabilondo, oficiala en funciones de secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 166 de 1989, seguido por denuncia de diligencias previas 1.936 de 1989, Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza, contra Francisco Signes Ruiz, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 16 de diciembre de 1989. — El señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito de Pina de Ebro, de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre accidente de tráfico, contra Francisco Signes Ruiz, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Signes Ruiz al pago de las costas procesales y a que indemnice a A. C. E., S. A. Autopistas en la cantidad de 168.740 pesetas, con responsabilidad directa de Rédix y subsidiaria de Carlos Benito Alcalde, S. L.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Signes Ruiz expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa. — La secretaria en funciones, Virginia Idarreta.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 80.252**

En autos de juicio de cognición número 347 de 1989, seguidos a instancia de Lucinda Andrés Aguilar, representada por el procurador señor Ortega Alcubierre y asistida de la letrada señora Salas, contra José-Luis Lorén Martínez, representado por el procurador señor Jiménez Giménez y asistido del letrado señor Díez Barturén, y contra Rosario Polo Rubio, mayor de edad, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato, ha recaído la siguiente sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia número 17. — En Zaragoza a 23 de octubre de 1990. — Doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada, jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 347 de 1989, seguidos a instancia de Lucinda Andrés Aguilar, representada por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre y asistida de la letrada doña María-Pilar Salas Gracia, contra José-Luis Lorén Martínez, representado por el procurador de los Tribunales don Juan-Carlos Jiménez Giménez y asistido del letrado don Alejandro Díez Baturén, y contra Rosario Polo Rubio, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando las excepciones procesales planteadas por el demandado José-Luis Lorén Martínez, debo estimar, como estimo, íntegramente la demanda formulada por Lucinda Andrés Aguilar, contra José-Luis Lorén Martínez y Rosario Polo Rubio, declarando resuelto el contrato de arrendamiento suscrito, condenando a los demandados a desalojar y dejar a la libre disposición de la actora la vivienda sita en el paseo del Canal, número 492, bloque segundo, casa 4, piso segundo G, de esta ciudad, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en el expresado término, condenando asimismo a los demandados al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y sellada. Publicada en el día de su fecha.)

Y para que conste y sirva de notificación a Rosario Polo Rubio, expido la presente, para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 77.427**

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en el juicio de faltas número 632 de 1990 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de noviembre de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, interventor de RENFE don Alfonso Auñón Esteban; como perjudicada, Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, y como denunciado, Enrique Velilla Murillo, mayor de edad y vecino de Zaragoza, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Velilla Murillo, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587-2.º del Código Penal vigente, a la pena de dos días de arresto menor, costas del juicio y que indemnice a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles en la cantidad de 2.130 pesetas, incrementadas en su caso con los intereses que determina el artículo 921, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Enrique Velilla Murillo, cuyo paradero actual se desconoce, se le advierte que dicha sentencia no es firme y que contra la

misma puede interponer recurso de apelación por escrito o por comparecencia ante el secretario, cuyo plazo expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa. El secretario, José-María Téllez.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 79.376

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 155 de 1990, que se tramitan en este Juzgado en reclamación por despido a instancia de Eusebio Sánchez Baya, contra Jasfer, S. A. (Parador La Romera), con fecha 24 de noviembre de 1990 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a la parte actora a abonar la cantidad de 105.889 pesetas a la que se condena a la empresa ejecutada, Jasfer, S. A. (Parador La Romera), debiendo además satisfacer los salarios de tramitación comprendidos desde el día del despido al de la fecha de esta resolución, a razón de 2.567 pesetas al día.

Notifíquese a la entidad gestora.

Asimismo, se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.

Notifíquese asimismo a las partes la presente resolución, enterándolas que contra la misma podrán anunciar, en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de suplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriera la parte demandada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social, abierta a nombre de "depósitos y consignaciones", con el número 01-991.000-1 del Banco de Bilbao-Vizcaya, en paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, y otro de haber consignado la cantidad objeto de la condena en la misma cuenta, pudiendo sustituir esta consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista y designar letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del expresado recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el mismo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Jasfer, S. A. (Parador La Romera) en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 79.703

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 577 de 1990, instados por María-Carmen Funes Navarro, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Acreditados los hechos de la demanda, conforme al artículo 4.2.f) del Estatuto de los Trabajadores, procede la estimación de la misma, y...

Fallo: Condeno a Ladislao Pérez Fuentes a que pague a la actora María Carmen Funes Navarro la cantidad de 61.587 pesetas, más el 10 % de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría Ilma., y conmigo, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado Ladislao Pérez Fuentes, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 79.706

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 562 de 1990, instados por Elena García García y María-Pilar Aguerri Serrano, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Acreditados los hechos de la demanda, conforme al artículo 4.2.f) del Estatuto de los Trabajadores, procede la estimación de la misma, y...

Fallo: Condeno a Milsen, S. L., a que pague a Elena García García la cantidad de 98.312 pesetas y a María-Pilar Aguerri Serrano, 97.069 pesetas, más a ambas el 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría Ilma. y conmigo, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Milsen, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 79.709

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 609 de 1990, promovidos por Araceli Solanas Sagasta, contra la empresa de María-Victoria Rodríguez Solanas, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por María-Araceli Solanas Sagasta, contra la empresa de María-Victoria Rodríguez Solanas, debo declarar y declaro nulo el despido practicado y en su consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada a que readmita a la actora, sin opción, en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de María-Victoria Rodríguez Solanas, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/h. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial